

DECRETO 2331 DE 2022

(noviembre 28)

D.O. 52.232, noviembre 28 de 2022

por el cual se retira del servicio a la señora Lucía Bellini Ayala, Notaria Trece (13) del Círculo Notarial de Cali, Valle del Cauca, por haber alcanzado la edad de retiro forzoso.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial, de las que le confieren los artículos 181 182 inciso 2 del Decreto ley 960 de 1970, el artículo 1° de la Ley 1821 de 2016, corregido por el artículo 1° del Decreto número 321 de 2017,

CONSIDERANDO:

Que el inciso segundo del artículo 182 del Decreto ley 960 de 1970, por el cual se expide el estatuto del Notariado”, dispone que el retiro del Notario “se producirá a solicitud del interesado, del Ministerio Público, de la Vigilancia Notarial, o de oficio, dentro del mes siguiente a la ocurrencia de la causal”.

Que, a su vez, el artículo 1° de la Ley 1821 de 2016, por medio de la cual se modifica la edad máxima para el retiro forzoso de las personas que desempeñan funciones públicas, corregido por el artículo 1° del Decreto número 321 de 2017, establece que “...la edad máxima para el retiro del cargo de las personas que desempeñen funciones públicas será de setenta (70) años. Una vez cumplidos, se causará el retiro inmediato del cargo que desempeñen sin que puedan ser reintegradas bajo ninguna circunstancia”.

Que el artículo 2.2.6.1.5.3.12 del Decreto número 1069 de 2015 señala que, “son causales de retiro forzoso la edad o la incapacidad física o mental permanente”.

Que el Gobierno nacional mediante el Decreto número 891 del 16 de marzo de 2009, designó a la señora Lucía Bellini Ayala, identificada con la cédula de ciudadanía número 31245608, en el cargo de Notaria Trece (13) del Círculo Notarial de Cali, Valle del Cauca, en propiedad.

Que el 2 de octubre de 2022, a la señora Lucía Bellini Ayala cumplió 70 años de edad, de acuerdo con la información consignada en el registro civil de nacimiento de folio 1647711 del tomo 41/76, que reposa en el archivo de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Que en este orden procede retirar del servicio a la señora Lucía Bellini Ayala, quien se encuentra desempeñando el cargo de Notaria Trece (13) del Círculo Notarial de Cali, Valle del Cauca, en propiedad, por cumplimiento de la edad de retiro forzoso.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 del Decreto ley 960 de 1970, la señora Lucía Bellini Ayala no podrá separarse del desempeño de sus funciones mientras no se haya hecho cargo de ellas quien deba remplazarla.

Que mediante el Decreto número 1730 del 23 de agosto de 2022, se designó como ministro de Justicia y del Derecho ad hoc, al Ministro del Interior, doctor Hernando Alfonso Prada Gil, para desarrollar las funciones relacionadas con el servicio público notarial.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Retiro del servicio de la Notaria Trece (13) del Círculo Notarial de Cali, Valle del Cauca. Retírese del servicio, a partir de la fecha de publicación del presente Acto Administrativo, a la señora Lucía Bellini Ayala, identificada con la cédula de ciudadanía número 31245608, quien se encuentra desempeñando el cargo de Notaria Trece (13) del Círculo Notarial de Cali-Valle del Cauca, en propiedad, por cumplimiento de la edad de retiro

forzoso.

Parágrafo. La señora Lucía Bellini Ayala, no podrá separarse del desempeño de sus funciones mientras no se haya hecho cargo de ellas quien deba remplazarla.

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 28 de noviembre de 2022.

GUSTAVO PETRO URREGO

El Ministro de Justicia y del Derecho ad hoc,

Hernando Alfonso Prada Gil.